



**CONVOCATORIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO JURIDICO EN MATERIA CONTENCIOSA CORPORATIVA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número IA-009J2U001-E30-2021 para la contratación del "servicio de apoyo jurídico en materia contenciosa corporativa y aplicación de la Ley de Puertos y su Reglamento".

Para efectos de lo anterior, la Entidad pone a disposición de las personas invitadas, la presente convocatoria en medio electrónico a través de CompraNet.

La Entidad, a solicitud de los interesados, podrá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los participantes, así como cerciorarse de su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.

La presentación de propuestas técnicas y económicas será mixta, pudiendo optar los participantes invitados a realizarlo a través de Compranet o presencial en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. ubicadas en Viaducto al muelle fiscal K.M.2 Edificio S/N, Progreso Yucatán, C.P. 97320, de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

**CALENDARIO**

| EVENTO  | FECHA Y HORA                          | LUGAR                                    |
|---|---------------------------------------|--|
| <b>Publicación</b>                                      | 21 de abril de 2021.                  | COMPRANET Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD     |
| <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> | 26 de abril de 2021 a las 10:00 horas | COMPRANET (Modalidad: mixta)             |
| <b>Fallo</b>  | 27 de abril de 2021 a las 16:00 horas | A través de COMPRANET (Modalidad: mixta) |
| <b>Firma del contrato</b>                               | 30 de abril de 2021                   | API PROGRESO                             |

Los aspectos requeridos por la Entidad, se encuentran en el **ANEXO 1** de la presente Invitación.

La adjudicación se realizará al participante que ofrezca y acredite las condiciones técnicas solicitadas y el precio sea el más bajo, por lo que se realizará mediante el método de calificación binaria.

**"PETICIÓN DE OFERTAS"**

**Especificar Tipo de Producto y Descripción**

| Compañía                                    | Teléfono | Mail | Dirección |
|---|----------|------|-----------|
| <b>Nombre y/o Razón Social del invitado</b> |          |      |           |





Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabinou Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

**Muy Estimado Representante Legal:**\_\_\_\_\_.

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., como ENTIDAD paraestatal o del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., como un posible prestador de servicio.

Razón de lo anterior nos permitimos Invitarlo a participar en el procedimiento No. IA-09J2U001-E30-2021 para la contratación del "servicio de apoyo jurídico en materia contenciosa corporativa y aplicación de la Ley de Puertos y su Reglamento", según (ESPECIFICACIONES TECNICAS). **ANEXO 1**

Su propuesta se requiere remitirla a nombre del Alnte. (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez, Director General de la API Progreso S.A. de C.V., si es en forma presencial en sobre cerrado y/o de manera electrónica por el sistema Compranet.

**PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,  
SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- ❖ 1.- Las especificaciones de los servicios cotizados según **ANEXO 1**
- ❖ Leyes y Reglamentos aplicables a la prestación de los Servicio.
- ❖ 4.- Condiciones de en los que se prestaran los servicios:
- ❖ Considerar en su cotización que el pago es a los 15 días naturales posteriores a la prestación de los servicios.
- ❖ Lugar de entrega
- ❖ Vigencia de su Propuesta hasta (Fecha)
- ❖ Anticipo
- ❖ El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en dos fojas
- ❖ Lugar y fecha de la cotización
- ❖ Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos:  
jdrmateriales@puertosyucatan.com,      sgadmon@puertosyucatan.com      y  
gadmon@puertosyucatan.com
- ❖ Instalación y/o domicilio
- ❖ Garantías
- ❖ Tipos de garantía
- ❖ Porcentaje de garantía de cumplimiento (10% al 30%).





La Fecha Límite para presentar la Propuesta es el: **26 de abril de 2021**, a las 10:00 horas, fecha que se llevara a cabo la apertura de propuestas en el domicilio de la API Progreso S.A. de C.V., ubicadas en Viaducto al muelle fiscal K.M.2 Edificio S/N, Progreso Yucatán, C.P. 97320, y/o Sistema Compranet.

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad administrativa y técnica para la prestación del SERVICIO, objeto de esta Convocatoria, La PROPUESTA técnica se conformará con los siguientes documentos:

- DT-01.- Escrito en el que el concursante manifieste la Propuesta para la prestación del servicio,** el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta **INVITACION**.
- DT-02.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY (y Art. 8, fracción XX de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos) (Ver Texto en **ANEXO 2** de esta LICITACIÓN). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firma autógrafa original por su representante legal.
- DT-03.-** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LEY (**ANEXO 3**).
- DT-04.-** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API PROGRESO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES (**ANEXO 4**).
- DT-05.-** Atendiendo los términos que establece la Regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 o la vigente al momento de la Invitación, el participante presentara, la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación. La omisión de este documento provocará desechar la proposición. NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad.
- DT-06.-** Acreditación del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS) () OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS. Los participantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el IMSS en la apertura de propuestas, con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador. **La omisión de este documento o la opinión distinta a la POSITIVA, provocará desechar la proposición.**

**DT-07.-**Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número  
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50

[www.puertoyucatan.com](http://www.puertoyucatan.com)





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PROGRESO**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Sisal El Cuyo Telchac Celestun Chabinou Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, donde acredite y/o advierta NO TENER ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT, y que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Los participantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el INFONAVIT en la apertura de propuestas, con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador. **La omisión de este documento o en caso de presentar adeudos, provocará desechar la proposición.**

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

La PROPUESTA económica deberá integrarse como a continuación se señala:

**DE-01.-Relación de precios unitarios.** El PARTICIPANTE deberá presentar el precio unitario e importe total de las partidas que se indican en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del participante y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 5**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del PARTICIPANTE y firma autógrafa original por su representante legal.

#### Atentamente

\_\_\_\_\_  
**Almte. (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez**  
Director General

#### *Elaboración de la convocatoria:*

#### *Aspectos Generales*

**C.P. LORENA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Gerenta de Administración y Finanzas

**LIC. LUCÍA GPE. DZUL HOCH**  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

**C. SOFIA DANILÚ GARCÍA CÁMARA**  
Subgerenta de Administración

#### *Aspectos técnicos*

**LIC. CÉSAR MANUEL CEPEDA VALENCIA**  
Gerente jurídico de la API Progreso





**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO RELATIVO A:**

**SERVICIO APOYO JURIDICO EN MATERIA CONTENCIOSA COORPORATIVA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS.**

La Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., requiere contratar los servicios profesionales de consultoría legal para la API relativos a:

- 1.- Realizar los análisis de la información necesaria y atender dentro del término concedido los requerimientos formulados por las distintas autoridades, administrativas y fiscales, federales y del Estado.
- 2.- Realizar los el análisis de la información, elaborar y dar seguimiento a las demandas que se tramitan en contra de los cesionarios, prestadores de servicios u otros que incumplan con las obligaciones establecidas en sus contratos celebrados con la entidad.
- 3.- Realizar los análisis y la elaboración de los proyectos de recursos administrativos, juicio de nulidad y amparo en su caso, que procedan en contra de las determinaciones de las autoridades, administrativas y fiscales, federales y del Estado que afecten el patrimonio de esta entidad.
- 4.- Rendir informe a la gerencia jurídica de los análisis y estado de los juicios.
- 5.- Realizar los análisis y la elaboración del proyecto de denuncia que corresponda ante las Agencias del Ministerio Público Federal y Local, para la presente comisión de ilícitos dentro del área concesionada a la entidad o en sus bienes, así como coadyuvar con la autoridad en la integración de las averiguaciones previas respectivas.
- 6.- Realizar los análisis y la elaboración en los procedimientos en forma de juicio y las demás actividades que encomiende el Gerente Jurídico.
- 7.- Coadyuvar con la Gerencia Jurídica en la recuperación de adeudos generados por los daños a la infraestructura del puerto, mismos que son ocasionados por los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios del puerto.
- 8.-Análisis en el desarrollo del proyecto de la estrategia jurídica, para la atención de los asuntos corporativos de la Entidad.
- 9.- Análisis para atender los requerimientos legales de las áreas que conforman la entidad y apoyar en la elaboración del oficio de respuesta, que requieran especialización y análisis detallado en Relación a la Ley de Puertos y su Reglamento, así como los lineamientos vigentes.
- 10.- Coadyuvar en el análisis en el procedimiento de rescisión de contratos y reclamaciones de fianzas.
- 11.-Apoyar en la elaboración del Reglamento Interno del Trabajo, así como su Registro ante la Secretaría del Trabajo y Prevención Social.
- 12.- Retroalimentar a las demás Gerencias en la aplicación de Leyes Federales y Estatales, Decretos, Lineamientos y aplicación de los Acuerdos del Consejo de Administración.
- 13.- Retroalimentar la Gerencia de Administración y Finanzas en la aplicación de Reformas Fiscales e interpretación de criterios de autoridades fiscales.
- 14.- Coadyuvar con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en el cumplimiento de obligaciones relacionadas al Recinto Fiscalizado.

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabinou Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabinou Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

- 15.- Apoyar a la Gerencia Jurídica, en el análisis de propuesta de Leyes Federales realizadas ante la Cámara de Diputados, relacionadas con la operación de los Puertos en México.
- 16.- Coadyuvar con la Gerencia Comercial en el análisis de la Procedencia de modificaciones de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, así como Prestación de Servicios Portuarios.
- 17.- Coadyuvar en los Procedimientos Relacionados con la Parte Corporativa de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

Actualmente existen tres juicios en proceso de los cuales en caso que exista una deficiente atención, en solo uno de ellos, lo que acontecería si no se tuviese el servicio especializado, produciría a la entidad a un costo mayor en dinero que el costo total del servicio propuesto. Como ejemplo se señala el de la Instalación de Hidrocarburos de la Entidad que está en proceso que la debida atención permite que se siga operando la instalación evitando suspensión de actividades, uno de los juicios laborales se estima el monto de \$7,777,512.00 (Son: Siete millones setecientos setenta y siete mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) que la debida atención permite que se conteste cualquier requerimiento de la Entidad y así no se condene a la API al pago. Procedimientos Administrativos de Ejecución ante el IMSS Y aclaración de diferencias de cuotas obrero- patronales. Así mismo el contrato abarca todo el año 2021 para atender requerimientos de diferentes autoridades dentro de las cuales se atienden de INFONAVIT, Seguros Social, SAT, etc.; así como cualquier juicio de todo tipo de índole que se genere, es por esto que se requiere un servicio especializado, en atención de empresas paraestatales, así como empresas de medianas a grandes.

De igual manera en el conocimiento de la Legislación y normatividad aplicable en el ámbito de la Ley de Puertos y su Reglamento, y el manejo de los conceptos portuarios.

Así como conocimiento en Derecho Corporativo para realizar actas de asamblea de consejo y de accionistas de la entidad.

Las actividades descritas son de manera enunciativa y no limitativa.

**NOTA:** En los servicios especializados que se enumeran, se maneja y analiza información reservada en términos del artículo 110, fracciones X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de derechos del debido proceso y de expedientes judiciales o de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicios.

### PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios iniciarán a partir del 1 de mayo de dos mil Veintiuno y concluirán el 31 de diciembre de dos mil Veintiuno.

Las condiciones para la prestación de los SERVICIOS estarán expresamente pactadas en el contrato que se celebre, las cuales de manera general señalan que ante cualquier juicio o procedimiento administrativo en forma de juicio apoyará, y analizará en los términos que las autoridades señalen a fin de que la Entidad tenga un servicio especializado y suficiente.

Deberá entregar un informe mensual a la Gerencia Jurídica sobre los trabajos y/o avances del mes.





**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los trabajos los podrá realizar en las instalaciones de su domicilio fiscal pero cuando se le requiera estar presente en la entidad deberá estar para prestar el servicio sin que implique una subordinación laboral.

**Alcance de los SERVICIOS.** Los **SERVICIOS** materia de este instrumento incluyen: estrategias, metodología, procesos y presupuesto, con el fin de desarrollar oportuna, eficaz y eficientemente los mismos.

**Relaciones laborales.** El **que preste el servicio** se constituye como único patrón del personal que requiera para proporcionar los **SERVICIOS** y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate, por lo tanto asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, Reglamentarias, Administrativas o Convencionales en Materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la **"API"**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrón sustituto, solidario o subsidiario en relación con los **SERVICIOS**.

## DE LA FORMA DE PRESTACIÓN

**Elementos personales propios.** El **"PRESTADOR"** se obliga a brindar los **SERVICIOS** por conducto de personal especializado propio.

**Elementos personales ajenos.** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el **que preste el servicio**, previa autorización de la **"API"**, podrá contratar por su cuenta y costo y bajo su más estricto riesgo, a terceros especialistas que ejecuten materialmente algunos de los servicios. En todo caso, el **que preste el servicio** será directamente responsable frente a la **"API"** de la calidad de los **SERVICIOS** que se presten por los terceros contratados por ella.

**SERVICIOS Adicionales.** Cuando por razones técnicas, debidamente justificadas, sea necesario realizar **SERVICIOS** adicionales o prorrogarse la vigencia de los mismos, el monto del convenio modificatorio que se celebrare no podrá rebasar el 20% (Veinte por ciento) de la cantidad que se señala como monto máximo, en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**Coordinación.** Para lograr la adecuada coordinación de las labores del **que preste el servicio** con el personal de la **"API"**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto del Gerente Jurídico de la **"API"** y la persona que el **"PRESTADOR"** designe.

**Confidencialidad.** el **que preste el servicio** en nombre de su personal y a quienes contrate, se deben obligar a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnicos, académicos o científicos, los datos e informes que lleguen a su conocimiento con motivo de los **SERVICIOS** contratados, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el servicio, respecto de cualesquiera hechos o actos relacionados o no con los **SERVICIOS**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubiera tenido acceso.





La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **que preste el servicio**, de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS** a medios de información masiva, limitada o privada.

El **que preste el servicio** deberá observar las normas y disposiciones del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de la **“API”**, por lo que deberá documentar el o los procedimientos requeridos para el adecuado desarrollo de los **SERVICIOS**. Igualmente el **que preste el servicio** será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** materia de este instrumento, cause por negligencia a **“API”** o a terceros.

**Equipo y Material de Trabajo.** Los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de los **SERVICIOS**, serán por cuenta del prestador del servicio y de la API cuando se requiera.

**Información y apoyo de la “API”.** La **“API”** proporcionará oportunamente al **que preste el servicio** la información que se requiera para la prestación y adecuado desarrollo de los **SERVICIOS**, además de que, en la medida de sus posibilidades, le brindará apoyo con sus recursos humanos y materiales.

**El que preste el servicio** podrá solicitar a la **“API”** la información y/o el apoyo requerido, la **GERENCIA JURÍDICA**, para cumplir con los propósitos señalados.

**Informes y supervisión.** El **“PRESTADOR”** deberá informar a la **“API”** de manera mensual los avances y resultados de sus **SERVICIOS**, quien podrá pedirle en cualquier tiempo, aquella información que estime necesaria, por lo que podrá solicitar cuantas veces estime conveniente, la información necesaria para constatar la correcta prestación de los **SERVICIOS**.

La **“API”**, a través de la persona designada por la **GERENCIA JURÍDICA**, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los **SERVICIOS** y dar a el **que preste el servicio** instrucciones verbalmente o por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con la prestación de los **SERVICIOS** en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso sean ordenadas. Igualmente, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **“API”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **que preste el servicio** información y/o documentación relacionada con el servicio.

## DE LAS RESPONSABILIDADES

**Responsabilidad del “PRESTADOR” frente a la “API”.** El **“PRESTADOR”** estará obligada a sacar en paz y a salvo a la **“API”** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulare en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a el **“PRESTADOR”**, porque hubiera obrado culposa o negligentemente o porque hubiere incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **“API”**, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Responsabilidad de carácter administrativo.** El **“PRESTADOR”** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumba como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO, por

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número  
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50

[www.puertosyucatan.com](http://www.puertosyucatan.com)





lo que está obligada a responder y deslindar de toda responsabilidad a la “API” y a cubrir ante las autoridades o requirentes solicitantes todo tipo de responsabilidades que surjan con motivo de las reclamaciones que se formulen en su contra.

**VIGÉSIMA TERCERA. - Responsabilidades de la “API” frente al “PRESTADOR”.** La “API” se obliga a deslindar a el “PRESTADOR” de cualquier responsabilidad en que ésta incurra con motivo de la realización de actos directamente relacionados con los **SERVICIOS** y ordenados expresamente por la “API” en contra de la opinión del “PRESTADOR”, o bien de la ejecución de los que se basen en información que, proporcionada por el personal autorizado de la “API”, no hubiera sido revisada, verificada, confirmada o validada en los términos y con la profundidad y alcance propuestos por el “PRESTADOR”, como consecuencia de restricciones impuestas por aquella o porque tales actividades de supervisión no estén incluidas entre los **SERVICIOS**.

### DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS

**VIGÉSIMA CUARTA. - Garantía.** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “PRESTADOR” deberá presentar dentro de un plazo que no exceda de los **diez días naturales siguientes** a la formalización del presente CONTRATO, la siguiente garantía:

**Garantía de cumplimiento** del CONTRATO por el monto equivalente al (10%) diez por ciento del total del CONTRATO antes de I.V.A. que se formalizará mediante fianza expedida por una Compañía Afianzadora Nacional a favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

En el texto de la fianza se establecerá expresamente lo siguiente:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y de conformidad con la legislación aplicable y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **QUE PRESTE EL SERVICIO**;
2. Que, en caso de que sea prorrogado el plazo de vigencia DEL SERVICIO, la fianza quedará automáticamente prorrogada;
3. Que la fianza estará vigente de forma paralela a toda la vigencia del SERVICIO, y una vez terminada la vigencia del mismo, será exigible incluso, hasta por el plazo que señala el artículo 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
4. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la “API”;
5. Que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
6. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianzas requerida;

La fianza antes señalada deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales de la “API” .





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PROGRESO**  
CORPORACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Sisal / El Cuyo / Telchac / Celestún / Chabinou / Chuburná / San Felipe / Yucalpetén / Río Lagartos / Las Coloradas / Dzilam de Bravo / Progreso

En caso de incremento al monto del servicio o modificación al plazo, el **que preste el servicio** se obliga a entregar al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

**Impuestos y derechos.** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO, será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las Leyes Fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la **“API”**.

**Cesión.** El **que preste el servicio** no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven de este CONTRATO, ni los derechos de cobro de la CONTRAPRESTACIÓN o de reembolso de los gastos, sin previa aprobación expresa y escrita de la **“API”**.

**Gerente jurídico de la API Progreso**

**Lic. César Manuel Cepeda Valencia.**

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número  
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50  
[www.puertoyucatan.com](http://www.puertoyucatan.com)







**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PROGRESO**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**ANEXO 3**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO No DT-02 DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

**ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, para participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES MIXTA No. IA-009J2U001-E30-2021 con el objeto de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO JURIDICO EN MATERIA CONTENCIOSA COORPORATIVA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO**

Progreso, Yucatán; a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en los requisitos para participar en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IA-009J2U001-E30-2021 con el objeto de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO JURIDICO EN MATERIA CONTENCIOSA COORPORATIVA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO.**, para los efectos de la(s) presente(s) PROPOSICIONES y en su caso poder celebrar CONTRATO(s) con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, ni participan en la presente LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número  
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50  
www.puertoyucatan.com

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabinou Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





**ANEXO 4**

**FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DT. 04 DE SU PROPOSICIÓN  
TÉCNICA)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(En papel membretado de la empresa)

Progreso, Yucatán; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Me refiero a la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES MIXTA No. IA-009J2U001-E30-2021 con el objeto de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO JURIDICO EN MATERIA CONTENCIOSA CORPORATIVA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE PUERTOS Y SU REGLAMENTO**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API PROGRESO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

Sisal El Cuyo Telchac Celestun Chabinou Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso





**ANEXO 5**

**FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS  
(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ECONÓMICO DE-01 DE SU  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**

(Lugar y fecha de elaboración)

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.

Con relación a la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES MIXTA No. IA-009J2U001-E30-2021 con el objeto de llevar a cabo la contratación del servicio de apoyo jurídico en materia contenciosa corporativa y aplicación de la ley de puertos y su reglamento, que convoca la API PROGRESO, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el importe por partida el SERVICIO, de conformidad con lo siguiente:

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

| DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO MENSUAL | PRECIO TOTAL |
|---|-------------------------|--------------|
|   |                         |              |
|   |                         |              |
| <b>SUBTOTAL</b>                             |                         |              |
|   |                         |              |
| <b>IMPORTE TOTAL</b>                        |                         |              |

**NOTA: PRECIOS EN PESOS MEXICANOS, SIN IVA.**

EL TIEMPO EN QUE NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR EL SERVICIO, SERÁ NO MAYOR A XXXX DÍAS DIAS NATURALES.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_

